



COPIA

REDEX 553 337354



CÓDIGO INST.DTTAL. DE INST.DTTAL. DE 2015-210-000705-1

Destinatario **JOSE ANTONIO A JOSE ANTONIO AMAYA** BOGOTÁ

Dirección **CARRERA 18 NO CARRERA 18 NO 58-12/16**



No 2015-210-000705-1
 Asunto: Respuesta radicado 0045 S
 Fecha Radicado: 02/03/2015 14:16:13 - Usuario Actual CORRESPONDENCIA
 Destino - Remitente CIU Jose Antonio Amaya
<http://www.patrimoniocultural.gov.co>
 Bogota D.C. Cii 12B (Antes Cii 13) No. 2-58. Tel. 3550800

MEDELLÍN: Calle 43 - 67A
www.redex.com.co
 e-mail: clientes@redex.com.co
 MENSAJERIA EXPRESA
 E INTERNACIONAL
 Resol. 1838 Registro Pcc

NOMBRE DE QUIEN RECIBE **03-03-15**

Fecha **03/03/2015**

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

DIRECCIÓN ERRADA PERMANECE CERRADO CLIENTE NO CONOCIDO TRASLADO PERSONA

DIRECCIÓN INCOMPLETA TRASLADO EMPRESA DECORREN PÚBLICO Y/O D.E. CL. ACCESO

audia arias
Dice no conocer el

15-2 del 6 de enero de 2015. Citación para

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 12B N. 2 – 58 (nueva) de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Carrera 18 N° 58-12/16 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito por el interesado para notificarse, quien debe presentar al momento de la diligencia el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarle, que en caso de que usted no pueda atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ BELTRÁN
 Subdirectora Técnica de Intervención
subintervencion@idpc.gov.co

Proyectó: Ing. Hever Cruz Castro-Profesional Especializado 222 3- Subdirección Técnica de Intervención
 Vº Bº Jurídico: Abg. Luis Alfredo Venegas Martínez- Profesional Universitario- Subdirección Técnica de Intervención

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
 Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
 Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA
 GD-F07.V0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

300

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Sistema de Gestión - OrfeoGp



No 2015-210-000705-1

Asunto: Respuesta radicado 0045 S

Fecha Radicado: 02/03/2015 14:16:13 - Usuario Actual CORRESPONDENCIA

Destino -- Remitente CIU Jose Antonio Amaya

<http://www.patrimoniocultural.gov.co>

Bogota D.C. CII 12B (Antes CII 13) No. 2-58, Tel. 3550800

Señor
JOSÉ ANTONIO AMAYA
Carrera 18 N° 58-12/16
Teléfono 309 5871- 317 382 3416
Bogotá D. C.

Asunto: Radicado IDPC: 2015-210-000045-2 del 6 de enero de 2015. Citación para notificación personal.

Respetado señor Amaya,

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 12B N. 2 – 58 (nueva) de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Carrera 18 N° 58-12/16 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito por el interesado para notificarse, quien debe presentar al momento de la diligencia el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarle, que en caso de que usted no pueda atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ BELTRÁN
Subdirectora Técnica de Intervención
subintervencion@idpc.gov.co

Proyectó: Ing. Hever Cruz Castro-Profesional Especializado 222 3- Subdirección Técnica de Intervención
Vº Bº Jurídico: Abg. Luis Alfredo Venegas Martínez- Profesional Universitario- Subdirección Técnica de Intervención

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA

GD-F07.V0